



EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1013/24

VISTO:

La necesidad de organizar y realizar anualmente una campaña de difusión y concientización sobre los peligros del monóxido de carbono en la salud de las personas, y;

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de Ordenanza surge y está motivado por un problema muy común en la época invernal y que afecta directamente a la salud de los ciudadanos;

Que el monóxido de carbono (CO), es un gas producido por la mala combustión de carbón, madera, querosén, gas o nafta, combustibles comúnmente utilizados en la calefacción de los hogares. El mismo no se puede ver ni oler, pero en concentraciones elevadas puede causar la muerte;

Que la intoxicación se produce porque el monóxido de carbono (CO) se combina con la sangre a través de los pulmones mucho más fácilmente que el oxígeno, e impide a la hemoglobina transportar el oxígeno a las células, por lo que el organismo no puede obtener la energía necesaria para sobrevivir;

Que según estadísticas nacionales, por año se presentan 600 casos de intoxicación por monóxido de carbono (CO), mientras que 70 son las personas que mueren envenenadas por esta causa siendo el 75% de los accidentes fatales, por mal funcionamiento de los artefactos o el uso indebido de cocinas y hornos para calentar las habitaciones;

Que el mayor número de accidentes se produce en épocas de bajas temperaturas debido a que las personas tienden a cerrar las puertas y ventanas de los ambientes, restando oxígeno para la combustión;

Que este proyecto pretende brindar información y concientizar acerca del debido uso de los sistemas de calefacción y otros aparatos domésticos que utilizan combustibles con el fin de prevenir accidentes producidos por envenenamiento por monóxido de carbono (CO);

Que existen casos de accidentes por la inhalación de este gas en la época invernal, ya que por las bajas temperaturas muchas personas optan por utilizar artefactos no



convencionales sin mantenimiento para ambientar sus hogares sin tomar las precauciones necesarias;

Que la intoxicación por monóxido de carbono (CO) presenta algunos de los siguientes síntomas según la cantidad inhalada: dificultad respiratoria, mareos, dolor de cabeza, desmayo, irritabilidad, confusión, debilidad, náuseas y vómitos, convulsiones, visión borrosa, pérdida de la audición y del conocimiento, coma, paro cardíaco, fallo respiratorio, hasta la muerte, entre otras;

Que la exposición al monóxido de carbono, aún por un período breve, puede producir daños irreparables, desde cambios de humor y cefaleas permanentes hasta lesiones neurológicas;

Por todo lo expuesto;

El Concejo Municipal de la Ciudad de San Carlos Centro ORDENA:

ARTÍCULO 1º: Coordínesse una Campaña de Difusión y Concientización sobre los peligros del monóxido de carbono en la salud de las personas, y sobre la importancia de la revisión periódica del estado de los artefactos de calefacción a gas.

ARTÍCULO 2º: Realícese esta campaña en la ciudad una vez cada año comenzando en el mes de Mayo y extendiéndose por toda la temporada invernal.

ARTÍCULO 3º: Aconséjese y recomiéndese acciones tendientes a prevenir accidentes por la inhalación de monóxido de carbono como así también brindar teléfonos y direcciones útiles para realizar consultas o acudir en caso de urgencias.

ARTÍCULO 4º: Utilícese los medios pertinentes para la campaña como cartelera, folletos explicativos en distintas dependencias municipales, comercios y otras instituciones de la ciudad.

ARTÍCULO 5º: Los gastos que genere el cumplimiento de la presente norma serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

SALA DE SESIONES, 16 de Mayo de 2024.-


Concejo Municipal
GABRIELA PRETI
SECRETARIA



e-mail: concejomunicipalscc@gmail.com


Concejo Municipal
Prof. Eliana C. Terisotto
Presidenta